

cc 1048

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 105-2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 05 de junio de 2023

Visto: el expediente N° 2300001048, que contiene la Nota Informativa N° 078-2023-OGC-HVLH/MINSA, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, de conformidad al numeral 1) del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud, dentro de su competencia está la salud de las personas, por lo que, dentro de sus funciones rectoras, entre otras es dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018-/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales"; con la finalidad de contribuir mediante la ejecución del Plan Cero Colas a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, en el numeral 5.3 de la acotada Directiva Administrativa establece que en cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas". Este equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe ser reconocido mediante una Resolución Directoral o Jefatural de la IPRESS";

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2019-DG-HVLH de fecha 19 de marzo del 2019, se reconstituyó el Equipo Técnico Responsable de la Elaboración y Gestión del Plan "Cero Colas" en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, en atención del documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, hace de conocimiento que en la Matriz para el monitoreo del Plan "Cero Colas" 2023, considera como actividad la Conformación del Equipo Técnico Responsable de la Elaboración y Gestión del Plan Cero Colas en el presente año, por ese motivo para dar cumplimiento es necesario actualizar el Equipo Técnico Responsable de la Elaboración y Gestión del Plan "Cero Colas" con eficacia anticipada al 02 de enero del 2023, para lo cual, debe emitirse la Resolución Directoral correspondiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados, y siempre



que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, en tal sentido, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesaria la conformación del Equipo Técnico Responsable de la Elaboración y Gestión del Plan “Cero Colas” – 2023, emitiéndose el correspondiente acto resolutivo;

Con el visto bueno del Director Adjunto de la Dirección General, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital “Víctor Larco Herrera”; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Víctor Larco Herrera” aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar, con eficacia anticipada al 02 de enero del 2023 **EL EQUIPO TECNICO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN “CERO COLAS” – 2023**, en el Hospital Víctor Larco Herrera; el que estará integrado por los siguientes profesionales:

M.C. José del Carmen Farro Sánchez Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Coordinador
M.C. Judy Soraya López Arias Jefa del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria	Miembro
Ing. Karina Eliana Chamoli Sulca Jefa de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro

Artículo 2.- El citado Equipo Técnico, elaborará e implementará el Plan “Cero Colas”, conforme a lo establecido en la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS aprobada por Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 053-2019-DG-HVLH de fecha 19 de marzo del 2019.

Artículo 4.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.
Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R N E. 10693

EMRC/CEPV/MYRV

Distribución

- o Dirección Adjunta de la Dirección General
- o Oficina de Gestión de la Calidad
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Miembros del Equipo
- o Archivo

